República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

San Pedro de Ycuamandyyú, 04 de junio de 2019.-

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 01/19
"Provisión de Almuerzo Escolar- Fonacide" –
ID N° 363988

La Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de San Pedro, se dirige a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda haciendo referencia a la Nota DNCP/DNC N°8.637/2019 – Con Ref.: *ID 363988 Provisión de Almuerzo Escolar – Fonacide EXP 308380*

Comunicamos que fueron subsanados todos los puntos del Motivos de no Difusión y Otras Observaciones

Considerando que la naturaleza del llamado corresponde a la Provisión de Almuerzo Escolar, todos los oferentes (potenciales proveedores) deben contar con todas las habilitaciones para dicho rubro que otorgue la garantía necesaria para la provisión del Almuerzo Escolar y más tratándose de alimentos a ser consumidos por niños/as en edad de crecimiento y fortalecimiento para su desarrollo intelectual.

Con relación a lo expuesto en el **Anexo N°1 de la Sección VII – Anexos inc. E) Cualquier otro documento adicional requerido**: Hemos flexibilizado los requerimientos originales en materia de recursos humanos hasta el mínimo de profesionales que requiera el proyecto. Sobre los aspectos relacionados a la búsqueda de un estándar de calidad, comunicamos que, en virtud a un relevamiento técnico, hemos sondeado que en el mercado nacional existen varias empresas (proveedores) que se dedican a la provisión de Almuerzo Escolar que cuentan con las certificaciones de calidad solicitadas, esto garantiza la pluralidad y apertura en la concurrencia del llamado. Este tipo de requisito viene siendo aplicado por varias entidades convocantes, lo cual puede ser corroborada en el SICP; dichas certificaciones resultan en el sustento de un sistema de trabajo que desea implementar nuestra Gobernación, y son indispensables para garantizar la calidad del producto entregado y lograr así el cumplimiento efectivo del contrato, otorgando una "mejora continua". Así los beneficiarios de las diferentes instituciones públicas de este Departamento pueden recibir una alimentación de calidad nutricional sustentable para su desarrollo en esta etapa de vulnerabilidad.

Referente a Otras Observaciones donde se observa que el recetario aprobado por el MEC no incluye todos los menues, donde efectivamente falta una hoja y que a vez han sido foliadas las hojas en forma correlativas por dicha Institución, hemos solicitado nuevamente al MEC nos remitan con la corrección correspondiente, que a su vez estaremos remitiendo adenda mediante para su difusión en el portal.

Por lo mencionado se solicita respetuosamente el levantamiento de los reparos por parte de los Técnicos de la DNCP y posterior difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), considerando de la urgencia de contar con dichos BIENES PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente

GOBERNACION DE SAN PEDRO · II DEPARTAMENTO · U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro